

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno, en ocasión de hacer referencia al comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en el sentido que todos los servidores públicos de las distintas instituciones del Estado realicen teletrabajo los días 07, 08 y 09 de mayo de los corrientes, debido a los factores climáticos que afectan la ciudad capital.

Al respecto, por instrucciones Superiores, esta Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien hacer de conocimiento las siguientes disposiciones:

1. Qué debido a las distintas actividades y responsabilidades de esta Secretaría de Estado, no se puede remitir a todo el personal bajo la modalidad de teletrabajo y cerrar en su totalidad la operatividad de la misma;
2. En aras de dar cumplimiento de manera parcial a dicha disposición, se instruye a todos los Jefe de área dividir en dos (2) grupos de trabajo al personal a su cargo, con el objeto de realizar teletrabajo el día ocho (08) y el día nueve (09) de mayo respectivamente, siempre y cuando el personal tenga las condiciones mínimas para cumplir con sus responsabilidades desde su domicilio, como ser: Teléfono móvil o teléfono fijo disponible para comunicaciones directas con su Jefe inmediato, internet y computadora, caso contrario, deberán mantenerse en el horario habitual de trabajo de manera presencial;
3. El personal que se encuentre en el día asignado bajo la modalidad de teletrabajo, en caso de ser convocado por el Jefe de área, deberá presentarse de manera presencial de manera inmediata;
4. El personal que tenga asignación de computadora laptop, deberá realizar el proceso de autorización de salida de dicho equipo con la Unidad Local de Administración de Bienes y la revisión correspondiente con la Unidad de Seguridad;
5. Las disposiciones arriba descritas son aplicables a las distintas dependencias de la Secretaría, a excepción de las siguientes áreas: Gerencia Administrativa y las dependencias a su cargo, Subgerencias y dependencias a su cargo, Subsecretaría de Asuntos Consulares y dependencias a su cargo, Unidad de Auténticas y Apostillas, Unidad de Traducciones;
6. La programación de teletrabajo deberá remitirse a esta Subgerencia a través del memorándum correspondiente, este día martes siete (07) de mayo de 2024, a más tardar las 03:00 p.m., con el objeto de realizar el debido control y registro.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 07 de mayo de 2024

Licenciado Oscar Martínez Rigoberto
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



Cc: Despacho Secretario de Estado
Cc: Despachos Subsecretarios de Estado
Cc: Despacho Secretaría General
Cc: Despacho Gerencia Administrativa
Cc: Archivo SRH-2024

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	7/5/2024
HORA:	2:27
RECIBIDO POR:	Manuela Cabrera